

**RESOLUCIÓN N°: 660/11**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Maestría en Negocios Internacionales, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2011

**Carrera N° 3.939/09**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Negocios Internacionales, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Negocios Internacionales, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, se inició en el año 1997 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 2393/97).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Maestría en Marketing Estratégico (acreditada por Res. N° 815/10), Maestría en Dirección de Recursos Humanos (acreditada por Resolución N° 656/09); Maestría en Dirección de Comunicaciones Institucionales (acreditada por Resolución N° 707/10); Maestría en Investigación de Mercados, Medios y Opinión (acreditada por Resolución N° 708/10); Especialización en Construcción de la Marca (que tuvo dictamen favorable en oportunidad de su presentación como proyecto).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N° 10/08 que aprueba el nuevo plan de estudios; Resolución Rectoral N° 06/08 que aprueba el reglamento de la carrera; Resolución Rectoral N° 59/08 que designa la Directora; Resolución Rectoral N° 04/05 que aprueba el reglamento modificado del Departamento de Posgrado, Resolución Rectoral N° 05/05 que aprueba el reglamento modificado para la elaboración de las tesis y de los trabajos finales para maestrías; Resolución Rectoral N° 19/09 que aprueba la designación de los integrantes del Comité Académico y la Resolución Rectoral N° 11/09 que designa a los docentes de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador de tesis, un Coordinador del Programa de Desarrollo Profesional de Posgrado (que involucra a todas las maestrías) y un Comité Académico integrado por 5 miembros.

La Directora es Abogada y Doctora en Derecho, títulos expedidos por la Universidad de Buenos Aires. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido una tesis de posgrado. Ha participado en un proyecto de investigación como directora, tiene adscripción al programa de incentivos con categoría 4 y es investigadora asistente del CONICET. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito público. Su producción científica comprende la publicación de 17 artículos en revistas con arbitraje y 10 sin arbitraje, 5 capítulos de libros y 2 libros. Ha participado en jurados de tesis y en evaluaciones instituciones, programas y proyectos, y ha sido convocada a participar en comités editoriales.

El plan de estudios vigente fue aprobado en el año 2008 por Resolución Rectoral N° 10. La duración de la carrera es de 16 meses, con un total de 590 horas obligatorias (278 teóricas y 312 prácticas), a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y 190 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios. Las 160 horas tutoriales pueden acreditarse a través de diferentes modalidades de trabajo en función de la disponibilidad e intereses del alumno a saber: Programa de Desarrollo Profesional, Mentorías o Adscripción a proyectos de investigación. En tanto que las 190 horas corresponden a la elaboración de la tesis, según se informa en la autoevaluación. El mecanismo de acreditación de las horas de tutoría se detalla en el Reglamento de la carrera.

Para el ingreso se exige que el aspirante sea graduado universitario de carreras de grado o de nivel superior universitario de 4 años de duración como mínimo, afines a la temática. En caso excepcional postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes pueden ser admitidos siempre que demuestren a través de las evaluaciones y los requisitos que la Universidad establezca, poseer preparación, aptitudes y conocimientos suficientes para cursarla satisfactoriamente.

La modalidad de evaluación final puede ser una tesis o un trabajo final de carácter individual, el cual debe adaptarse a una de las siguientes tipologías: de intervención, que tiene como propósito resolver un problema real, trazar un escenario simulado para una organización real y proponer acciones alternativas; de construcción del estado del conocimiento de un área temática o problema, a través de la elaboración de un esquema de relaciones conceptuales proporcionando información relevante y aportando nuevas líneas de investigación respecto del área temática, trabajos de investigación que tengan como propósito la generación de un conocimiento sobre un problema a través de un conjunto de procedimientos o metodologías que permitan confrontar el cuerpo teórico conceptual y la experiencia empírica. El proceso de elaboración del trabajo final se realiza de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de tesis y de trabajo final de Maestrías del Departamento de Posgrado de la Universidad. El plazo para la presentación del trabajo es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El Reglamento del Departamento de Posgrado establece que el jurado debe estar compuesto por 3 miembros, uno de los cuales es externo a la institución.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1999 hasta el año 2009, han sido 255, según datos aportados en la respuesta al informe de evaluación. El número de alumnos becados asciende a 9 y la fuente de financiamiento es la Fundación UCES. Los graduados, desde el año 1999, han sido 16. Se anexan 2 tesis, 10 índices de Tesis y 10 fichas de tesis.

El cuerpo académico está formado por 35 integrantes, 32 estables y 3 invitados. De los estables, 7 poseen título máximo de doctor, 22 título de magister, 2 título de especialista y 1 título de grado. De los invitados, 2 tienen título máximo de doctor y 1 título de magister. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Relaciones Internacionales, Ciencias Empresariales, Ciencias de la Comunicación, Economía, Ciencias Políticas, Administración, Comercio Internacional, Marketing y Ciencias sociales. En los últimos cinco años 21 han dirigido tesis y trabajos de

posgrado, 26 cuentan con producción científica y 20 han participado en proyectos de investigación. Quince tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 31 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

El fondo bibliográfico consta de 1020 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 33 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa que posee 6 computadoras disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 9 actividades de investigación y 35 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada mediante Resolución N° 406/99. En esa oportunidad se recomendó firmar convenios específicos con otras instituciones y entidades, especialmente del MERCOSUR; establecer un curso de nivelación para aquellos profesionales provenientes de diferentes áreas a las Ciencias Económicas y Empresariales tales como graduados de Derecho y Relaciones Políticas; evitar el exceso de concentración de materias en algunos profesores estables con ánimo de propender al mejoramiento de calidad educativa; formular un programa de investigación, asistencia técnica y consultoría, específico de la carrera o con otras carreras vinculadas a los negocios internacionales; crear una base de datos con acceso a redes de organismos públicos y entidades privadas nacionales e internacionales.

## 2. Evaluación global de la carrera

La carrera se relaciona temáticamente con las carreras de grado de la Universidad y con las áreas disciplinares de Administración y Negocios, Derecho y Psicología en el marco de la oferta de posgrados de la Universidad.

La estructura de gobierno es adecuada y existe equilibrio en la distribución de responsabilidades y funciones asignadas a sus miembros. El perfil de la Directora es apropiado tanto en su formación académica como en su trayectoria profesional.

La normativa presentada es suficiente para regular las actividades del posgrado.

Se explica en la autoevaluación que la unidad académica ha firmado convenios con otras instituciones académicas internacionales para el desarrollo de actividades de docencia e investigación vinculadas al campo de los negocios internacionales, entre ellos se destacan los celebrados con el Instituto Catarinense de Posgrado y con la Facultad de Administración de la UNEC de Mina Gerais. En la respuesta al informe de evaluación se adjuntan copias de los

convenios destinados al desarrollo de actividades de investigación y a promover el desarrollo de negocios en el ámbito regional, nacional e internacional.

La carga horaria es adecuada. Se observa que existe un equilibrio entre teoría y práctica y es conveniente la complementación diseñada entre asignaturas obligatorias y actividades complementarias optativas bajo la modalidad de seminarios y talleres.

La Maestría presenta un diseño de contenidos programáticos pertinente. Las actividades y métodos de enseñanza son adecuados para la formación de estudiantes de posgrado; se trabaja con clases presenciales, prácticas sobre casos reales y simulados, trabajos elaborados por los alumnos, debates en seminarios y talleres sobre temas de actualidad. Todas estas previsiones son adecuadas.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado y la denominación del posgrado.

Cada profesor explica, en su programa de asignatura, la metodología adoptada para realizar la transferencia de los conocimientos y las estrategias pedagógicas utilizadas para el proceso de formación de los alumnos. Dicha selección se realiza de manera congruente con los objetivos de cada asignatura. Se destacan como actividades prácticas la resolución de casos, análisis comparativo de situaciones determinadas, aplicación de herramientas e instrumentos de análisis para la resolución de problemas y toma de decisiones en el marco de los negocios internacionales, los debates con expertos invitados, entre otras.

Los requisitos de admisión son suficientes y pertinentes ya que prevén los títulos de grado con los que se puede ingresar a la carrera y establecen el requerimiento de actividad profesional relacionada con los negocios internacionales para otros graduados universitarios.

En la entrevista la Directora informó que aquellos ingresantes que tienen una formación de grado diferente al área disciplinar de Ciencias Económicas o Empresariales y que requieren actividades de nivelación se les brindan cursos de economía, estadística y administración, para lo cual se destinan 20 horas en caso de considerarse que lo necesite el postulante. El diagnóstico de necesidades es realizado por los profesores del primer semestre de cursado y el dictado de materias de apoyo se realiza en conjunto con otras carreras de la unidad académica.

El cuerpo académico se integra con especialistas de amplia trayectoria profesional y vinculaciones empresariales pertinentes. En su mayoría los profesores han realizado publicaciones, incluso son coautores o autores de libros reconocidos que son utilizados por los alumnos como textos de estudio, por lo tanto sus nombramientos se consideran adecuados.

El número total de ingresantes desde la creación de la carrera, muestra el interés que la misma puede despertar entre postulantes potenciales. El perfil de los alumnos ingresantes es diverso, sin embargo sus titulaciones de grado y sus experiencias laborales se orientan en su mayoría a prácticas de negociaciones internacionales, lo que genera un buen ámbito de educación y colaboración de estudio para quienes no tienen igual perfil. La unidad académica manifiesta que sólo han becado a 9 alumnos con reducción del arancel, dado que los restantes no han presentado dificultad alguna costearse sus estudios.

En la respuesta al informe de evaluación se aclaran las contradicciones que existían entre la solicitud de acreditación y la evaluación respecto de la evolución de las cohortes. De la nueva información aportada se desprende que el número de ingresantes ha sido constante a través de los años y se observa que ha disminuido la deserción a partir del año 2006, cuando se implementó el Programa de Desarrollo Profesional.

Además en la respuesta al informe de evaluación se aclara que el Coordinador de Tesis se ocupa del seguimiento del alumno en la elaboración y organización de la tesis y que el Coordinador del Programa de Desarrollo Profesional orienta a los maestrandos a lo largo del proceso educativo de acuerdo al propio diseño de su carrera profesional.

Las aulas disponibles son suficientes para el desarrollo de las actividades.

El fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca es adecuado. Además, en la respuesta al informe de evaluación se aclara que la biblioteca cuenta con acceso a bases de datos, intercambio con otras bibliotecas y acceso a bibliografía digitalizada. La información aportada es suficiente.

El equipamiento informático disponible es adecuado.

La modalidad de evaluación final es adecuada como medio de graduación de una Maestría. La composición del jurado prevé la participación de un miembro externo a la institución.

La Directora de carrera manifiesta que, desde el inicio de la carrera, se promueve en el alumno la búsqueda de un tema de tesis de acuerdo a su perfil laboral o según su interés sobre futuras actuaciones profesionales.

De acuerdo a los modelos de tesis presentados, es conveniente mejorar las normas de presentación considerando las formalidades de la metodología de la investigación: definición de objetivos generales, definición de objetivos específicos, formulación de hipótesis, unificación de criterio para la enunciación de bibliografía. No se objeta la definición de

objetivos propios de cada trabajo ni la justificación de hipótesis tras la investigación. La observación apunta a la definición de pautas para la estandarización de las presentaciones de las tesis.

La unidad académica, en su trayectoria, ha desarrollado diferentes proyectos de investigación relacionados con el ámbito de la carrera; actualmente mantiene algunos vigentes y en los mismos se incluye la participación de alumnos. Los proyectos que se enuncian son pertinentes en su temática. La financiación de las investigaciones se realiza a través de recursos propios de la unidad académica y la Fundación UCES.

Existen acuerdos con instituciones internacionales para el desarrollo de investigaciones en el ámbito de aplicación de la carrera. Los convenios fueron presentados en la respuesta y se consideran pertinentes.

Puesto que se trata de una carrera con orientación profesional, son adecuadas las actividades de transferencia que se realizan tanto en el sector privado como en el ámbito público, a través de programas gubernamentales de apoyo al desarrollo de pequeñas y medianas empresas. Las actividades de transferencia están a cargo de profesores y en varios proyectos se incluye la participación de alumnos.

Los mecanismos de supervisión y evaluación de la tarea docente son llevados a cabo por las autoridades de la carrera y el Departamento de Capacitación Docente y se consideran adecuados.

Respecto de la orientación de los alumnos, se realiza a través de tutorías y del Programa de Desarrollo Profesional.

Para el seguimiento de graduados, se menciona la utilización de encuestas. En la respuesta a la vista se presentan los resultados de las encuestas a graduados e información acerca de la inserción laboral de los mismos.

Los mecanismos de seguimientos y supervisión son apropiados.

Se informa sólo un total de 16 graduados desde el inicio de la carrera. En la entrevista la Directora de carrera informó que la gestión actual, que se inició en el año 2005, ha implementado mecanismos para aumentar la tasa de graduación.

En la respuesta se informa que existen 16 graduados con tesis defendidas y 15 proyectos aprobados cuya presentación y defensa está próxima a realizarse.

El Programa de Desarrollo Profesional y el Programa de Investigaciones ofrecen espacios para que los profesores y alumnos debatan temas o se interioricen sobre líneas de investigación. El acompañamiento se realiza en la formación inicial para comenzar a visualizar temas de interés, a lo largo del cursado para integrar los contenidos de las distintas asignaturas e incorporarlos como insumos en el trabajo final que hayan decidido realizar y como apoyo en su inserción laboral.

De la información aportada en la respuesta surge que se han atendido a las recomendaciones efectuadas en la anterior evaluación: se presentan los programas correspondientes a las actividades de nivelación como requisito para el ingreso, se desarrolló el Programa de Investigación, Asistencia Técnica y Consultoría vinculado a otras carreras afines del Departamento y se han celebrado convenios con instituciones universitarias internacionales que favorezcan las investigaciones.

En la respuesta se presenta el plan de mejoras con metas y plazos definidos y con documentación de respaldo.

La autoevaluación presentada es detallada y demuestra la capacidad de reflexión de la carrera sobre sus propias prácticas.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Negocios Internacionales, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se definan pautas para la estandarización de las presentaciones de las tesis y se garantice el cumplimiento de las pautas formales para la elaboración del proyecto de tesis y las referencias bibliográficas (organización y supervisión).
- Se refuercen los mecanismos de supervisión y orientación de los alumnos para incrementar la tasa de graduación.



ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 660 - CONEAU – 11